

INVITACIÓN PÚBLICA SUPERIOR A 450 SMMLV
JEP-IPS-003-2023

OBJETO: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN EN FLUJOS DE TRABAJO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIENCIAS EN CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS (MEDIA) DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ EN SU TERCERA FASE.”

PRESUPUESTO: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.269.970.136) IVA Incluido, contribuciones y demás impuestos y gastos aplicables.

En curso del proceso de contratación de la referencia se recibieron a través del SECOP II, las siguientes propuestas hasta la fecha y hora dispuestas en el cronograma así:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	STREAM NEXT GENERATION COMMUNICATION LTDA	7/6/2023 8:34 AM
2	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	7/6/2023 10:21 AM
3	ERA ELECTRÓNICA S.A.S	7/6/2023 10:26 AM
4	UNIÓN TEMPORAL OFIANDI 2023	7/6/2023 10:35 AM
5	VCR LTDA	7/6/2023 10:55 AM

Que el 11 de julio de 2023, se publicó en el SECOP II el resultado de la verificación preliminar de requisitos básicos de participación de los proponentes dentro del método de selección, con el siguiente resultado:

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	CALIFICACIÓN ECONÓMICA
STREAM NEXT GENERATION COMMUNICATION LTDA	DEBE CORREGIR	CUMPLE	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR	RECHAZADO
COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	DEBE CORREGIR	CUMPLE	CUMPLE	DEBE CORREGIR	RECHAZADO
ERA ELECTRÓNICA S.A.S	DEBE CORREGIR	CUMPLE	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR	-
UNIÓN TEMPORAL OFIANDI 2023	DEBE CORREGIR	CUMPLE	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR	-
VCR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR	-

No se anexó evaluación económica teniendo en cuenta que los proponentes debían presentar correcciones a los requisitos básicos de participación.

No obstante, una vez revisadas las ofertas económicas allegadas, en la verificación preliminar se evidenció lo siguiente:

*La oferta económica del proponente STREAM NEXT GENERATION COMMUNICATION LTDA, no se tuvo en cuenta en la evaluación económica teniendo en cuenta, que este proponente incurrió en la causal de rechazo indicada en el literal j) de la sección 6.5 Rechazo de las reglas de la invitación del presente método de selección, que establece: *“j) Cuando la oferta económica sobrepase el presupuesto oficial total del presente método de selección, o cuando supere los precios promediados por cada segmento, o no se anexe propuesta económica”*, dado que superó los promedios de segmentos del estudio de mercado.

*Así mismo, la propuesta del proponente COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A. no fue evaluada económicamente, dado que este proponente incurrió en la causal de rechazo indicada en el literal h) de la sección 6.5 Rechazo de las reglas de la invitación del presente método de selección, la cual dice así: *“h) Cuando LA JEP, compruebe que la propuesta contiene información o documentos que no guardan correspondencia con lo solicitado, previa verificación de la información correspondiente”*. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente no tuvo en cuenta la modificación N° 2 realizada a las reglas de la invitación, con la cual se eliminaban 3 ítems del segmento 3 y además, agregó cantidades que no estaban solicitadas en el Formato N° 8 Propuesta económica para el segmento 5.

De acuerdo con el cronograma del método de selección, se otorgó el plazo para presentar correcciones al informe de verificación preliminar, el cual transcurrió hasta las 5:30 p.m. del 13 de julio de 2023, recibiendo correcciones y aclaraciones al informe de evaluación por parte de STREAM NEXT GENERATION COMMUNICATION LTDA, COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A., ERA ELECTRÓNICA S.A.S, UNIÓN TEMPORAL OFIANDI 2023 y VCR LTDA.

Así mismo, de acuerdo con las Reglas de la Invitación Pública y conforme al cronograma del método de selección, se permitió la posibilidad de presentar contraobservaciones durante el 14 de julio de 2023 hasta las 5:30 PM, recibiendo contraobservaciones por parte de: UNIÓN TEMPORAL OFIANDI 2023, COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A., STREAM NEXT GENERATION COMMUNICATION LTDA.

Por lo anterior se procede a consolidar la verificación y evaluación final del método de selección, con fundamento en las evaluaciones de cada uno de los comités evaluadores, de acuerdo con lo siguiente:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS BÁSICOS DE PARTICIPACIÓN

a. VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

El Comité Verificador Jurídico designado, revisó los documentos establecidos en el numeral 4.1.2 de las Reglas de la Invitación Pública, dando como resultado lo siguiente:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	STREAM NEXT GENERATION COMMUNICATION LTDA	RECHAZADO*
2	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	RECHAZADO*
3	ERA ELECTRÓNICA S.A.S	CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL OFIANDI 2023	CUMPLE
5	VCR LTDA	CUMPLE

Se anexa la verificación jurídica final efectuada por el Comité Verificador Jurídico.

b. VERIFICACIÓN FINANCIERA FINAL

El Comité Verificador Financiero designado, revisó los documentos establecidos en el numeral 4.1.3. de las Reglas de la Invitación Pública, dando como resultado lo siguiente:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	STREAM NEXT GENERATION COMMUNICATION LTDA	RECHAZADO*
2	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	RECHAZADO*
3	ERA ELECTRÓNICA S.A.S	CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL OFIANDI 2023	CUMPLE
5	VCR LTDA	CUMPLE

Se anexa la verificación financiera final efectuada por el Comité Verificador Financiero.

c. VERIFICACION TÉCNICA FINAL

El Comité Verificador Técnico, revisó los documentos establecidos en el numeral 4.1.4 de las Reglas de la Invitación Pública, dando como resultado lo siguiente:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	STREAM NEXT GENERATION COMMUNICATION LTDA	RECHAZADO*

2	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	RECHAZADO*
3	ERA ELECTRÓNICA S.A.S	NO CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL OFIANDI 2023	CUMPLE
5	VCR LTDA	CUMPLE

Se anexa la verificación técnica final efectuada por el Comité Verificador Técnico.

2. CONSOLIDADO FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS BASICOS DE PARTICIPACIÓN

Con base en lo anterior el consolidado de la verificación final es el siguiente:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	STREAM NEXT GENERATION COMMUNICATION LTDA	RECHAZADO*			
2	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	RECHAZADO*			
3	ERA ELECTRÓNICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL OFIANDI 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	VCR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. EVALUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES

3.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA

• **RECHAZO**

Corresponde al JEP, la oferta de menor valor y la adjudicación por menor precio de la prestación de los servicios de la oferta de menor valor, según resultado de aplicar los criterios de selección.

Para la aplicación de los criterios de selección, se debe tener en cuenta el valor de la oferta y el precio de la prestación de los servicios de la oferta de menor valor.

Puntaje = $\frac{\text{Presupuesto Oficial} - \text{Presupuesto de la oferta}}{\text{Presupuesto Oficial}}$

Donde:

Presupuesto Oficial: Valor de la oferta de menor valor.
Presupuesto de la oferta: Valor de la oferta de menor valor.
Presupuesto de la oferta: Valor de la oferta de menor valor.

TIRM-07 JULIO 2023
\$ 4.195,93

PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 2.269.970.136

MÉTODO APLICABLE
Menor valor

MENOR VALOR
\$ 2.235.920.583

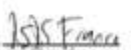
OFERTAS				
OFERENTE		OFERTA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
1	VCR LTDA	2.235.920.583,00	600,00	600,00
2	UNION TEMPORAL OFIANDI 2023	2.269.970.136,00	600,00	591,91

Observaciones

La oferta económica presentada por STREAM NEXT GENERATION COMMUNICATION LTDA incurrió en la causal de rechazo indicada en el literal j) de la sección 6.3 Rechazo de las reglas de la invitación del presente proceso de contratación, la cual dice así: "j) Cuando la oferta económica sobrepase el presupuesto oficial total del presente método de selección, o cuando supere los precios promediados por cada segmento, o no se anexe propuesta económica". Para este caso, el oferente presentó, para varios segmentos, mayores valores a los estipulados en el estudio de mercado.

La oferta económica presentada por COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A. incurrió en la causal de rechazo indicada en el literal h) de la sección 6.3 Rechazo de las reglas de la invitación del presente proceso de contratación, la cual dice así: "h) Cuando LA JEP, compruebe que la propuesta contiene información o documentos que no guardan correspondencia con lo solicitado, previa verificación de la información correspondiente". En la oferta económica se puede evidenciar que el oferente no tuvo en cuenta la modificación N° 2 realizada a las reglas de la invitación, con la cual se eliminaban algunos ítems del segmento 3. Además, CURACAO además agregó cantidades que no estaban solicitadas en el Anexo Nro. 1 - Especificaciones Técnicas Mínimas ni en el Formato N° 8 Propuesta económica para el segmento 5. Así las cosas, presentó una propuesta que no corresponde en su totalidad a lo solicitado.

Por otra parte, la oferta de ERA ELECTRONICA S.A.S no fue incluida dado que la empresa no cumplió con los requisitos básicos de participación técnica.


ISIS BEATRIZ FRANCO ÁLVAREZ
EVALUADORA FINANCIERA
Profesional Especializado I
Subdirección Financiera

Se anexa evaluación económica suscrita por el comité evaluador respectivo.

3.2. CALIFICACION TÉCNICA

N°	PROPONENTE	A. Equipos Adicionales (100 Puntos) B. Garantía adicional de equipos y sistemas instalados (197,5 Puntos)	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2,5 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100) PUNTOS
1	VCR LTDA	297,5	0	100
2	UNIÓN TEMPORAL OFIANDI 2023	297,5	0	100

Se anexa evaluación técnica suscrita por el comité evaluador respectivo.

3.3 CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS PONDERABLES

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS BÁSICOS DE PARTICIPACIÓN	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	A. Equipos Adicionales (100 Puntos) B. Garantía adicional de equipos y sistemas instalados (197.5 Puntos)	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2,5 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100) PUNTOS	Puntaje total
1	VCR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	297,5	0	100	997,5
2	UNIÓN TEMPORAL OFIANDI 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	591,91	297,5	0	100	989,41

La presente acta de consolidación se expide a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), se publica en el SECOP II. Se anexan las verificaciones y evaluaciones finales suscritas por los comités evaluadores respectivos.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por FABIO LEONARDO
MUÑOZ SARMIENTO

FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO
Subdirector de Contratación

Elaboró: Paola Andrea Casas Rodríguez– Contratista- Subdirección de Contratación
Revisó: John Maldonado R – Profesional E - Subdirección de Contratación